

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Septiembre veintisiete de dos mil veintiuno.

REF: ACCION POPULAR No.1100131030272020-00253-00

Reconocese al Dr. CESAR HERNANDO BERNAL LEON como apoderado de ALMACENES ÉXITO S.A. conforme a los términos del poder especial anexo.

Reconocese a la Dra. CRISTINA MEJIA RIVAS como apoderada de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES SAS conforme a los términos del poder anexo.

Ténganse en cuenta que se contesto la demanda en tiempo por las partes demandadas y se presentaron excepciones de merito las cuales se decidirán en la sentencia.

Como quiera que en este proceso se hace necesario vincular a la Alcaldía Local, se dispone:

Vincular a la Alcaldía Local de Suba. Notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

Se requiere a la parte accionante, para que proceda a efectuar las notificaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf172bc47d050f4ed36af00366f0480d3b06ba739c39d62c7cedc5b86e25939**

Documento generado en 27/09/2021 05:29:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>